



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Por estos días han tomado estado publico diversas informaciones que dan cuenta de la reactivación de las obras destinadas a poner en condiciones la pista de aterrizaje del aeropuerto Presidente Perón de la ciudad de Neuquén, dando cuenta que el día 23 de agosto de este año, se abrirá la licitación para la pavimentación de la pista de aterrizaje de dicho aeropuerto, una obra que demandará un plazo de 90 días a partir de mes de Octubre, según el pliego licitatorio, lapso durante el cual se cerrará la estación aérea sin que se tengan certezas aún respecto a si habrá un aeropuerto alternativo, o si se derivaran los pasajeros a otros vuelos de líneas a ciudades como Bariloche o Mendoza, ubicadas a extensas distancia de Neuquén.

El aeropuerto neuquino, recibe entre arribos y despegues más de 20 vuelos diarios, que unen el área del alto valle de Río Negro y Neuquén, con ciudades como la Capital Federal, Mendoza o Comodoro Rivadavia, lo que es habilita la alternativa de tener al aeropuerto de General Roca como aeroestación alternativa, mientras se lleven adelante los trabajos de infraestructura aeroportuaria en la ciudad neuquina.

Los medios de prensa reflejan también el interés, tanto de los responsables del aeropuerto Arturo Illia de General Roca, como del municipio de dicha localidad para poner a disposición la aeroestación rionegrina.

Claramente para lograr dicho objetivo se hace necesario que el aeropuerto roquense sea puesto condiciones operativas y edilicias que lo habiliten ante las autoridades nacionales, para funcionar como alternativo al de la ciudad de Neuquén, en tanto refaccionan su aeropuerto.

Para que ello ocurra es necesario requerir a las autoridades provinciales de la Subsecretaria de Transporte, y a las autoridades del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), para lograr que se arbitren y articulen las medias necesarias a tal fin, por la complejidad que implica dicha acción.

Por ello

**Autor:** Alejandro Betelú.

**Acompañante:** Cristina Uria



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro, la necesidad de gestionar y articular con las autoridades municipales, provinciales y nacionales que corresponda, las acciones e inversiones necesarias para la determinación del Aeropuerto Dr. Arturo Illia de la ciudad de General Roca, como aeropuerto alternativo al de la ciudad de Neuquén, mientras este último permanezca cerrado por obras de refacción.

**Artículo 2°.-** Al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), para que evalúe y acuerde con las autoridades provinciales y municipales, las acciones e inversiones necesarias para la determinación del Aeropuerto Dr. Arturo Illia de la ciudad de General Roca, como aeropuerto alternativo al de la ciudad de Neuquén, mientras este último permanezca cerrado por obras de refacción.

**Artículo 3°.-** De forma.